

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 238-2018-ALC/MVES

Villa El Salvador, 18 de diciembre de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: El Documento N° 28163-2018 de fecha 17 de diciembre de 2018, presentado por el Sr. Enrique www.munives.gob.pe Zevallos Villegas, mediante el cual pone a disposición el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194º modificada por la Ley Nº 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° y el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, por lo que le compete entre otros aspectos, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza Nº 369-MVES de fecha 27 de abril de 2017, se aprueba la Estructura Organica y el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0253-2017-ALC/MVES de fecha 25 de setiembre de 2017, se designa al Sr. ENRIQUE ZEVALLOS VILLEGAS como Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador:

Que, considerando el inicio de una nueva Gestión Municipal, mediante Documento Nº 28163-2018 de fecha 17 de diciembre de 2018, el funcionario citado en el considerando precedente pone a disposición el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, precisando que su último día de labores será el 31 de Diciembre del presente año;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 y 13.17 del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de ésta Corporación Edil;

SE-RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO ACEPTAR LA RENUNCIA del Sr. ENRIQUE ZEVALLOS VILLEGAS al cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, siendo su último día de labores, el 31 de diciembre de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER a SE ENRIQUE ZEVALLOS VILLEGAS por los servicios prestados a esta Corporación Edil.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos efectué la liquidación, por concepto de compensación por tiempo de servicios y demás beneficios laborales que de acuerdo a ley le corresponden; así como la verificación en su oportunidad, del cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Interno de los Servidores de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprebado mediante Resolución de Alcaldía N° 187-2018-ALC/MVES

ARTÍCULO CUARTO, ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la Oficina General de Administración, a traves de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnologico reje presente Resolución de Alcaldia, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDADE MELA EL SALVADO

FLEX PILAR GLORIA A KIAS

SECRETARIA GENEVALIA El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

Menticipalidad Distritat De Villa El Sej